

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA

##### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Herencia de fecha 23 de marzo de 2023, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación. La relación de puestos de trabajo, en su integridad, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 51, de fecha 15 de marzo de 2017.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

##### ANEXO

#### MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA AÑO 2023

Se suprime el Puesto de Trabajo de Ingeniero Técnico Industrial, personal laboral.

Se crea el siguiente Puesto de Trabajo:

**TÉCNICO/A DE URBANISMO.**

Forma de Provisión: Concurso. Personal: Funcionario.

Titulación: Diplomatura, Licenciatura o Grado en Arquitectura e Ingeniería.

Núm. de Titulares: 1.

Dependencia Jerárquica: Alcaldía-Presidencia. Jornada: Media jornada.

Centro: Oficinas Municipales (Área de Urbanismo).

Retribuciones básicas: Grupo A2. Clave R.P.T.: 04.02.

Retribuciones complementarias Nivel: 20. Complemento destino. Complemento específico: 3.311,84 euros.

Responsabilidad: Especial dificultad técnica. Dedicación: Festividad. Peligrosidad. Penosidad.

Responsabilidades generales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**Funciones:**

• Funciones que constituyen el objeto peculiar de la carrera y profesión de Ingeniería o Arquitectura. Y en particular:

• Confección de proyectos y presupuestos de obras, memorias técnicas, memorias valoradas, servicios e instalaciones municipales.

• Emisión de informes previos al otorgamiento o denegación de los actos de edificación y uso del suelo sujetos a licencia, declaración responsable o comunicación previa, cuando tales actos prevean obras, servicios o instalaciones industriales o de cualquier índole.

• Emisión de informes relativos al otorgamiento, denegación o control de licencias de apertura de establecimientos, industrias clasificadas o inocuas, espectáculos públicos y actividades recreativas, sin perjuicio de los reservados a otros facultativos al servicio del Ayuntamiento.

• Emisión de Informes técnicos en expedientes de disciplina urbanística.

• Emisión de Informes técnicos en expedientes de licencias ambientales.

• Redacción de Pliegos de Prescripciones Técnicas.

• Cometidos diversos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento de los servicios públicos municipales, sin perjuicio de los reservados al Aparejador.

• Cometidos diversos relacionados con el mantenimiento y funcionamiento de los servicios de suministro de agua potable, alumbrado público y alcantarillado, infraestructuras en general, en aspectos de su competencia.

• Funciones de coordinador de seguridad y salud en las obras e instalaciones que lo requieran.

• Cualquier otra función relacionada con su puesto de trabajo que le sea encomendada por su superior jerárquico.

Observaciones: Disponibilidad horaria cuando sea requerido para ello, dentro del cómputo máximo de jornada anual.

En Herencia, a 24 de marzo de 2023. El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1051**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>